



REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXOS DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN VEHÍCULO DE PATRULLAJE Y EQUIPAMIENTO, SEGURIDAD MÓVIL AGUA Y SOL, ANTUCO SEGURO".

ANTUCO, 29 NOV 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 008196 /

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la Constitución Política de la República de Chile.
- b) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con fecha 05 de diciembre de 1986, en Diario Oficial de la República.
- c) El procedimiento contenido en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- d) Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- e) Decreto Supremo N° 250, que aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 24 de septiembre de 2004, en Diario Oficial de la República
- f) El Manual de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0162, del 14.07.2008.
- g) Decreto Exento de Presupuesto Municipal N° 001/03.01.2023, que desagrega y aprueba la estimación de ingresos y gastos iniciales de la municipalidad para el año 2023.
- h) Decreto Alcaldicio N° 009737/29.12.2022, aprueba Presupuesto Inicial Municipal 2023.
- i) En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Municipalidad de Antuco, llama a licitación pública para la contratación de la adquisición de un vehículo tipo SUV para el desarrollo de patrullaje preventivo, el cual ha sido financiado por el Fondo Nacional de Seguridad Pública (FNSP). Además, deberá tener su respectivo equipamiento como se indica en bases y especificaciones técnicas.
- 2.- Ficha de aprobación de proyecto de fecha 12.04.2023, presente en plataforma SIEVAP con Código de Proyecto RNSP22-VEH-0073.
- 3.- Resolución Exenta N° 991/24.06.2023 que aprueba proyecto código "RNSP22-VEH-0073", en el marco del convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Antuco, para la ejecución del tercer componente de la "Red Nacional de Seguridad, Año 2022".
- 4.- Oficio Nro. 11/25.09.2023, donde se envía anexo de solicitud de modificación del proyecto para la adquisición de vehículo de patrullaje para la Comuna de Antuco, código RNSP22-VEH-0073, solicitando modificar punto Nro. 1.1 de las Especificaciones Técnicas.
- 5.- Oficio Nro. 2110/20.10.2023, donde el Jefe División de Gestión Territorial, valida modificación técnica del proyecto RNSP22-VEH-0073, modificándose punto Nro. 1.1 de las Especificaciones Técnicas del proyecto, el cual indica que "La cilindrada del vehículo debiera ser de 2.0 o superior", modificándose a "Vehículo cilindrada 1.3 o superior".
- 6.- Certificado Nro. 403/08.11.2023, del Concejo Municipal que aprueba la incorporación a las Bases de Licitación, el criterio de evaluación, referido al Programa de Integridad, como se indica en Dictamen N° E370752/2023 de Contraloría General de la República.

DECRETO:

- 1.- **LLÁMESE** a licitación pública para contratar la "Adquisición de Vehículo de Patrullaje y Equipamiento, SEGURIDAD MOVIL AGUA Y SOL, ANTUCO SEGURO", por un monto máximo de licitación de \$24.170.000.- (Veinticuatro millones ciento setenta mil pesos), impuesto incluido.
- 2.- **APRUEBESE** las Bases Administrativas Especiales, Términos Técnicos de Referencia y Anexos de llamado a Licitación pública para la contratación del servicio requerido, antes mencionado.

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE PATRULLAJE Y EQUIPAMIENTO, SEGURIDAD MOVIL AGUA Y SOL, ANTUCO SEGURO"

1.- GENERALIDADES:

a) MANDANTE

NOMBRE

: MUNICIPALIDAD ANTUCO

R.U.T.

: 69.250.900-5

DIRECCIÓN

: CALIXTO PADILLA N°155



b) UNIDAD TÉCNICA

NOMBRE	: MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
R.U.T	: 69.250.900-5
DIRECCIÓN	: CALIXTO PADILLA N° 155
REPRESENTANTE LEGAL	: SR. MIGUEL ABUTER LEÓN

- c) La Municipalidad de Antuco, llama a Licitación Pública para dar curso al proyecto denominado: **"Adquisición de Vehículo de Patrullaje y Equipamiento"**, con un monto disponible de **\$24.170.000.- (veinticuatro millones ciento setenta mil pesos)**, a suma alzada, IVA incluido, financiado por la Programa "Red Nacional de Seguridad Pública", Temática Situacional (STP-VEH), Tipología: Patrullaje Preventivo (Situacional) de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

- d) En caso de discrepancia entre los antecedentes de la licitación, estos tendrán la siguiente prelación:

d.1) PRELACIÓN ADMINISTRATIVA

- 1.- Contrato
- 2.- Aclaraciones
- 3.- Bases Administrativas.

d.2) PRELACIÓN TÉCNICA

- 1.- Aclaraciones
- 2.- Especificaciones Técnicas

2.- OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR:

Podrán presentar propuestas las personas naturales o jurídicas que importen, representen, vendan o distribuyan las especies requeridas y que no estén inhabilitadas legalmente para participar de acuerdo a lo establecido en el Art. 4 de la Ley N°19.886. Además, no será obligatorio estar inscrito en Chileproveedores del Sistema Electrónico de Compras Públicas al momento de ofertar y participar de la licitación, pero será requisito una vez adjudicada la licitación y para ello el oferente tendrá 5 días hábiles para regularizar dicha situación.

3.- MODALIDAD DE LA ADQUISICIÓN:

El precio de la oferta deberá ser unitario neto y definitivo de cada uno de los vehículos cotizados. Además, este precio deberá incluir los gastos y costos de traslado e instalación. La oferta del Portal www.mercadopublico.cl debe ser ingresada como Valor Neto sin IVA. Además, considerar la documentación legal del vehículo durante el período de licitación hasta la total cancelación de la adquisición y todo otro gasto que se origine al entregar el vehículo en funcionamiento.

4.- CALENDARIO DE LICITACIÓN:

Se informará por el portal Mercado Publico según lo señalado en el Artículo 25 del Decreto 250 que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.866.

5.- VIGENCIA DE LA OFERTA:

Las ofertas se mantendrán vigentes hasta 90 días hábiles después de la fecha de apertura de la propuesta. Transcurrido dicho plazo, si no hubiere sido dictado el Decreto de Adjudicación el oferente podrá desistirse de ella. Si dentro de dicho plazo hubiere sido dictado el Decreto respectivo, pero hubieren transcurrido más de 105 días hábiles desde la fecha de apertura de la propuesta sin que se hubiere tramitado totalmente el Decreto de Adjudicación, podrá también el oferente desistirse de su oferta.



6.- DE LA ADQUISICIÓN:

En la comuna de Antuco se implementará la estrategia de patrullaje preventivo la cual considera adquirir un vehículo que busca recorrer los sectores de la comuna según rutas, las cuales serán elaboradas en los primeros meses de la ejecución de proyecto en conjunto con representantes de la comunidad, municipio, policías y otros actores relevantes, con la finalidad de disminuir la percepción de inseguridad de los habitantes de la comuna.

Considera la compra de Camioneta tipo SUV 2023 más equipo de habilitación para realización de patrullajes preventivos: Baliza, Kit Radio, megáfono, Cámara Vehicular, Botiquín, Inversor de Voltaje, Chaleco para ocupantes de vehículo, Grafica con instalación, Linterna y todo lo que se indica en las EETT adjuntas, las cuales son parte de la postulación al fondo.

Las características técnicas de los vehículos se encuentran en archivo "Especificaciones técnicas".

La entrega del vehículo con el equipamiento instalado se realizará en la Municipalidad de Antuco, ubicada en Calixto Padilla 155, comuna de Antuco.

7.- PRECIO DEL CONTRATO:

El precio que el oferente ingresará en el portal www.mercadopublico.cl deberá ser expresado en pesos chilenos, sin incluir IVA, ni reajuste alguno; pero incluyendo en él todas las exigencias y especificaciones solicitadas y cualquier otro gasto que sea requerido para entregar los vehículos en las condiciones establecidas por las presentes bases de licitación. En general y sin que esta enumeración sea taxativa, el valor de la oferta incluye todo gasto que irroque el cumplimiento del contrato, sea directo, indirecto o a causa de él.

8.- DE LOS PLAZOS:

El plazo para la ejecución del suministro será propuesto por el oferente, el que **no podrá ser superior a 45 días corridos**, sin deducción de feriados, festivos, ni días de lluvia. El plazo contractual se contabilizará desde el día siguiente a la fecha de firma del contrato.

9.- FORMA DE PAGO:

El pago al proveedor se realizará una vez ingresada la factura en la Municipalidad de Antuco, previa aprobación del Acta de Recepción Provisoria conforme sin observaciones por parte de la Comisión Receptora.

Para dar curso al estado de pago, el proveedor deberá acompañar los siguientes documentos en original y fotocopia:

- Oficio Conductor dirigido al Sr. Alcalde solicitando el pago.
- Factura a nombre de la Municipalidad de Antuco, Rut 69.250.900-5, domicilio Calixto Padilla N° 155 Antuco, Giro: Administración Pública; mes de facturación (La factura deberá ser emitida posterior a la recepción provisoria).
- Acta de Recepción provisoria conforme sin observaciones por parte de la Comisión Receptora.
- Toda documentación que permita la circulación de los vehículos, además, de garantía de estos.

10.- DE LAS GARANTÍAS:

La Unidad Técnica de la Municipalidad de Antuco, acepta como documentos de garantía una "Boleta de Garantía Bancaria" o "Vale Vista", tomados a nombre de la Municipalidad de Antuco.

En caso de que la garantía no tenga glosa, por tratarse de un documento a la vista, **se deberá adjuntar a ésta un documento que además de identificar la garantía señale el objeto de éste y el nombre del proyecto.**

No se aceptan documentos de garantía tomados por terceros.

Todo ingreso y devolución de documentos de garantía deberán ser solicitados en forma escrita por el interesado.

La Unidad Técnica solicitará la certificación de autenticidad de los documentos de garantía ante la institución bancaria emisora.

La garantía podrá remitirse de manera física o vía correo electrónico.



10.1 GARANTÍA ELECTRÓNICA:

La garantía en formato digital deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

Nombre de la Municipalidad de Antuco, RUT: 69.250.900-5, dirección: Calixto Padilla N°155, Antuco, Región del Biobío.

Este documento deberá hacerse llegar mediante vía digital al correo electrónico: alcaldia@municipalidadantuco.cl con copia a administracion@municipalidadantuco.cl, secplan@municipalidadantuco.cl y seguridadciudadana@municipalidadantuco.cl hasta el día y hora al cierre de licitación y se deberá adjuntar como documento obligatorio en la oferta de la licitación.

10.2 GARANTÍA FÍSICA:

La garantía en formato físico, se debe ingresar directamente en oficina de partes de la Municipalidad de Antuco.

Nombre de la Municipalidad de Antuco, RUT: 69.250.900-5, dirección: Calixto Padilla N°155, Antuco, Región del Biobío.

Será plena responsabilidad del Oferente que la garantía de seriedad de oferta ingrese a oficina de partes con plazo hasta hora y fecha de cierre de licitación.

En su oferta en el portal, deberá adjuntar copia de garantía ingresada.

Nota: La Municipalidad acepta como garantía los siguientes documentos: Boleta de garantía bancaria, vale vista o póliza de seguros de ejecución inmediata, depósito a la vista y certificado de fianza, como, además, toda otra que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, siempre que cumpla con las condiciones dispuestas en el artículo 31 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, modificado por el Decreto Supremo N° 1.410, de 2014, del Ministerio de Hacienda, la que será tomada a nombre de la Municipalidad de Antuco.

La Tesorería Municipal de Antuco devolverá esta garantía a los proponentes no favorecidos, una vez que se encuentre firmado el contrato por parte del oferente adjudicado. En el caso del proponente adjudicado, esta garantía le será devuelta una vez firmado el contrato y entregada la Garantía de Fiel y oportuno Cumplimiento de Contrato.

Los proponentes no favorecidos deberán solicitar por escrito a la secretaría de Planificación la devolución de esta garantía.

10.3.- GARANTÍA DE "SERIEDAD DE LA OFERTA"

La garantía que cauciona la seriedad de la propuesta, será tomada a nombre de la **Municipalidad de Antuco** por un monto de **\$200.000.-** y tendrá una **vigencia mínima de 120 días corridos**, a contar del día de apertura de la propuesta. La Municipalidad podrá mantener en custodia los documentos de garantía hasta que el oferente adjudicado firme el contrato.

Glosa: Para garantizar Seriedad de la Oferta de "Adquisición de Vehículo para Patrullaje y Equipamiento para la Municipalidad de Antuco".

La Garantía de Seriedad de La Oferta se hará efectiva sin necesidad de requerimiento alguno, cuando el Proveedor se desistiera de la orden de Compra y/o no presentará la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Esta garantía deberá ser enviada dentro de la oferta, por lo que sólo serán válidas las ingresadas hasta antes de la fecha y hora del cierre de la licitación.

10.4.- GARANTÍA DE "FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

El oferente adjudicado, deberá entregar al momento de firmar contrato una garantía para caucionar el fiel cumplimiento de éste, tomada a nombre de la Municipalidad de Antuco, por un monto equivalente al 10% del monto del contrato y con una vigencia no inferior al plazo contractual aumentado en 90 días corridos, la cual se devolverá, una vez tramitada el Acta de Recepción sin Observaciones.



Glosa: Para garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato del M Proyecto "Adquisición de Vehículo para Patrullaje y Equipamiento para la Municipalidad de Antuco".

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva por la Municipalidad de Antuco, cuando se considere que los vehículos no se ajustan a lo exigido en las Especificaciones Técnicas y antecedentes que componen la propuesta; cuando el Proveedor no de cumplimiento al plazo de entrega de los vehículos; o si falta alguna pieza o requisito que impida su uso.

Corresponderá al adjudicado verificar la correcta extensión de las garantías de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, a su turno, será responsabilidad de la Unidad Técnica, el control de la vigencia, validez y toda modificación de estos documentos. Asimismo, será obligación de la unidad técnica informar oportunamente al Mandante cada vez que se requiera efectuar la prórroga de la vigencia de las garantías mencionadas o, hacerlas efectivas, en su caso.

Cuando deba hacerse efectiva cualquiera de las garantías extendidas a favor de la Municipalidad de Antuco, conforme a las causales establecidas en estas Bases, la Unidad Técnica, solicitará la autorización para hacer uso de ellas acompañando todos los antecedentes que justifiquen la petición.

Toda garantía deberá ser extendida a favor de la entidad que corresponda para cada caso y de acuerdo a los valores y/o porcentajes que se señalen. Asimismo, toda garantía deberá contener la glosa correspondiente que expresamente se señala para cada tipo. No se exceptúa de la glosa a ninguno de los instrumentos de garantía establecidos para cada caso. Tratándose de aquellos medios de garantía respecto de los cuales la entidad bancaria respectiva omita o niegue agregar dicha glosa, el oferente o contratista en su caso deberá consignar la glosa al reverso del instrumento.

11.- PRESENTACIÓN A LA LICITACIÓN:

Las propuestas se presentarán en idioma español y en moneda nacional, con todos sus antecedentes vía Portal Mercado Público y en los formatos proporcionados por el municipio en el portal.

Sólo la boleta de garantía por la Seriedad de la Oferta de forma física, deberá ser presentada en un sobre cerrado, ante la Oficina de Partes de la Municipalidad de Antuco, a más tardar el día de cierre de la propuesta, indicando el nombre de la adquisición respectiva, número de la licitación y contenido del sobre.

Los oferentes podrán formular Consultas solamente a través del Portal Mercado Público.

Las Aclaraciones que se hagan, estarán a disposición de los oferentes a partir de la fecha y hora que estipule el calendario de licitación en el Portal Mercado Público. Éstas se entenderán siempre conocidas por los oferentes y serán de su responsabilidad.

12.- CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA:

Las ofertas se deberán ingresar mediante tres tipos de antecedentes los cuales contendrán:

12.1.- Antecedentes Administrativos

- Documento de Garantía que caucione la "Seriedad de la Oferta", de acuerdo al ítem 10.1 de las presentes Bases. El oferente, deberá adjuntar la copia de ésta, en su propuesta presentada al Portal Mercado Público.
- Formulario de Identificación del Oferente, el cual se adjunta (ANEXO A).
- Si el oferente es Persona Jurídica, deberá presentar fotocopia de la Escritura Vigente, con el fin de verificar Vigencia y Representante Legal de la empresa.
- Original "Formato de Declaración Simple" que se adjunta (ANEXO B).

12.2.- Antecedentes Técnicos:

- Periodo de Garantía y Servicio Técnico de los vehículos, adjuntar en este anexo Certificado de Garantía, emitido por el fabricante o representante en Chile de la marca de los vehículos. Además de lo indicado por el oferente en el anexo, deberá



- **Servicios post venta**, donde se indique como mínimo, garantías, ubicación servicio técnico, cobertura de mantención, centros de mantenciones oficiales.
- **Formato Especificaciones Técnicas**, que se adjunta (ANEXO C).

12.3.- Antecedentes Económicos:

- **Formato Oferta Económica, Plazo y Programa de Integridad**, que se adjunta.

Los oferentes deberán entregar la información solicitada sólo en los formatos entregados por la Municipalidad adjuntos a la publicación de esta licitación, por tanto las ofertas que entreguen información en formatos distintos, serán consideradas **Fuera de Bases** y no serán evaluadas.

Además, aquella oferta que carezca de alguno de estos documentos, o estos se encuentren enmendados o con errores de cálculo, será considerada **Fuera de Bases** y por tanto, no será evaluada.

12.4 Evaluación de las Ofertas

La evaluación de las ofertas será efectuada por una Comisión de Evaluación designada para el efecto, quien propondrá al Alcalde la adjudicación de la licitación o el rechazo de las ofertas.

12.5 Comisión Evaluadora

Se constituirá una Comisión evaluadora integrada por personal designado por decreto que evalúen y preparen el acta de evaluación.

La comisión es responsable de manera consecutiva al cierre de recepción de las ofertas y tendrá por objeto el estudio de estas, y la aplicación de la pauta de evaluación establecida en las presentes Bases Administrativas de licitación.

La comisión evaluadora deberá realizar el contenido de los antecedentes que se presenten, pudiendo rechazar todas las ofertas que no cumplan en definitiva con los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las bases administrativas de la licitación.

La comisión será conformada por el **Administrador Municipal, Director de la SECPLAN y Director de Seguridad Ciudadana**, quienes revisaran las ofertas ingresadas por portal y harán la proposición al Alcalde. En caso que los funcionarios no se encontrarán en funciones, serán subrogados en su cargo y ejercicio, según lo establecido en Decreto Alcaldicio de subrogancia vigente a la fecha de apertura.

13.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN PONDERACIÓN Y ADJUDICACIÓN:

Se evaluarán cuatro criterios, de acuerdo al siguiente detalle:

- Plazo:** Los oferentes deberán presentar sus ofertas con un plazo de entrega no superior a 90 días. Con estos antecedentes se confeccionará una escala de notas, que se adjuntará en el Informe de Proposición al Alcalde. Ofertas con plazo mayor, serán consideradas **Fuera de Bases** y por tanto no serán evaluadas.
- Distancia Servicio Técnico:** Los oferentes deberán proporcionar información de la ubicación del Servicio Técnico, y de esta manera determinar la distancia en kilómetros entre la Municipalidad de Antuco y el Servicio Técnico de los vehículos ofertados. Con estos antecedentes se confeccionará una escala de notas, que se adjuntará en el Informe de Proposición al Alcalde. La oferta que no señale la ubicación del Servicio Técnico, será considerada **Fuera de Bases** y por tanto no será evaluada.
- Garantía:** Los oferentes deberán presentar un Certificado de Garantía en donde se exprese claramente la cantidad de años de cobertura ante fallas o defectos de fábrica de los vehículos. Con estos antecedentes se confeccionará una escala de notas, que se adjuntará en el Informe de Proposición al Alcalde. Las ofertas que no cumpla con este criterio serán consideradas **Fuera de Bases** y por tanto no serán evaluadas.
- Monto:** Se considerará para efectos de evaluación de este criterio que la oferta más conveniente es aquella oferta más económica por lo que se evaluará con el mayor puntaje la oferta de menor valor.
- Programa de Integridad:** El programa de integridad se entiende como un conjunto de instrumentos, planes o herramientas que fomentan entre sus integrantes un comportamiento apegado a determinados valores



fortaleciendo conciencia ética que permita combatir la corrupción. Para esto, se identificará si el oferente cuenta con programas de integridad, el cual deberá estar implementado, entregando en su oferta medios de verificación como comunicados, correos masivos, capturas, etc., que estén compartidos y difundidos a su personal.

13.1.- PONDERACIÓN:

Nº	CRITERIOS	PONDERACIÓN
1º	Plazo de entrega	20%
2º	Distancia Servicio Técnico	20%
3º	Garantía	20%
4º	Monto	35%
5º	Programa de Integridad	5%
	TOTAL	100%

13.2.- EVALUACIÓN: PUNTAJES MÁXIMOS Y MÍNIMOS

- a) **Criterio Plazo de entrega:** Se otorgará el máximo puntaje (nota 7) al oferente que presente el menor plazo de entrega de los vehículos en dependencias de la Municipalidad de Antuco. Se otorgará el mínimo puntaje (nota 1) al oferente que presente el mayor plazo de entrega de los vehículos en dependencias de la Municipalidad de Antuco. Al plazo de entrega intermedio (entre mayor y menor plazo), se le otorgará puntaje de acuerdo con escala de notas.
- b) **Criterio Distancia Servicio Técnico:** Se otorgará el máximo puntaje (nota 7) al oferente que señale la ubicación del Servicio Técnico más próxima a la Municipalidad de Antuco. Se otorgará el mínimo puntaje (nota 1) al oferente que señale la ubicación del Servicio Técnico más lejana a la Municipalidad de Antuco. Distancias intermedias (entre mayor y menor distancia), se otorgará puntaje de acuerdo con escala de notas.
- c) **Criterio Garantía:** Se otorgará el máximo puntaje (nota 7) al oferente que presente el mayor plazo de garantía ante fallas de fábrica de los vehículos. Se otorgará el mínimo puntaje (nota 1) al oferente que presente el menor plazo garantía ante fallas de fábrica de los vehículos. Garantías intermedias (entre mayor y menor garantía), se otorgará puntaje de acuerdo con Escala de Notas. La garantía ofertada debe ser igual o superior a los 2 años, una garantía inferior será causal de inadmisibilidad.
- d) **Criterio Monto:** En la evaluación de las ofertas se aplicará el monto presente en el Anexo N°C "Oferta Económica", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, también en notas de 1 a 7. De manera tal de que el mejor puntaje lo obtiene el oferente que posea el menor precio a suma alzada.
- e) **Programa de Integridad :** Se otorgará el máximo puntaje (nota 7) al oferente que cuenta con programa de integridad implementado y entrega respaldos de verificación. Se otorgará el mínimo puntaje (nota 1) al oferente que no cuenta con programa de integridad implementado o no entrega respaldos de verificación.

13.3.- ADJUDICACIÓN:

Conforme a los criterios de evaluación, ponderaciones y puntajes señalados en los puntos anteriores, los oferentes que cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, serán evaluados obteniendo cada uno de ellos una calificación que puede ir desde la nota siete a la uno. De este modo y de acuerdo a la tabla de ponderaciones, considerando los intereses de la Municipalidad, aquel oferente que obtenga el mayor puntaje ponderado **será el oferente propuesto** para realizar el suministro detallado en esta licitación.

En el caso que dos o más oferentes obtengan la misma calificación final, la Comisión Evaluadora de Propuesta Pública privilegiará al oferente que haya obtenido la mayor calificación en el criterio de evaluación que tiene mayor ponderación. En el caso de que persista el empate, se privilegiará al oferente que haya obtenido la mayor calificación en el criterio de evaluación con alta ponderación siguiente, y así sucesivamente.

La Municipalidad de Antuco tiene un plazo de 15 días hábiles a contar de la fecha de apertura de la propuesta para emitir el Informe Técnico correspondiente y con el acuerdo de la Comisión Seleccionadora de Propuesta Pública (nombrada por Decreto Alcaldicio), se propondrá al señor Alcalde la oferta más conveniente,



quién resolverá la adjudicación de la propuesta y posterior contrato. Con el objeto de dar la máxima precisión a las normas por las cuales se regirán los trabajos a contratar, La Municipalidad podrá solicitar al oferente, **previo a la adjudicación** de la propuesta, aclaraciones a su oferta, las que deberá responder en plazo de 5 días corridos a contar de su recibo.

La oferta favorecida que no cumpla este requisito dentro del plazo, será desestimada sin más trámite y aceptada la primera en el orden de prelación, que resuelva las observaciones y acepte la clarificación a su oferta, sin perjuicio de que la Municipalidad pueda hacer efectivos los documentos de garantía que caucionan la seriedad de la propuesta; al o los oferentes que no hayan satisfecho el requerimiento de la Municipalidad.

La Municipalidad se reserva, en todo caso, el derecho para **rechazar fundadamente todas las propuestas** o aceptar cualquiera de ellas aunque no sea la más baja, no dando lugar por estos motivos a reclamos ni a indemnización de ninguna clase o especie por parte de los oferentes.

Para los efectos de **evaluar las propuestas se considerará, para definir la oferta más conveniente para los intereses del Municipio**, al proponente que haya cumplido estrictamente con todas las exigencias de las bases y especificaciones del proyecto.

En el caso que dos o más oferentes obtengan la misma calificación final, la Comisión Evaluadora de Propuesta Pública privilegiará al oferente que haya obtenido la mayor calificación en el siguiente orden de criterios:

- 1) Primer Criterio: Monto.
- 2) Segundo Criterio: Plazo
- 3) Tercer Criterio: Garantía.
- 4) Cuarto Criterio: Distancia Servicio Técnico.

14.- DEL CONTRATO:

Una vez finalizado el proceso de adjudicación y siendo aceptada la Orden de Compra, se procederá a firmar los contratos respectivos, siendo redactados y visados por la Asesoría Jurídica.

El oferente tendrá un plazo de 15 días hábiles para suscribir el contrato a partir de la notificación de adjudicación de la Propuesta, debiendo cumplir además con el ítem 10.4 de las presentes bases.

Si el oferente favorecido no suscribiese el contrato en el plazo señalado, la Municipalidad podrá dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio de Adjudicación y adjudicar a la segunda oferta mejor evaluada o llamar a nueva licitación.

MODIFICACIONES DE CONTRATO

Las modificaciones al contrato sólo podrán efectuarse previa autorización expresa del mandante.

Las modificaciones al contrato deberán ser aprobadas por Decreto Alcaldicio antes de la fecha de término de plazo contractual.

Por lo anterior, cualquier modificación al contrato que el contratista quiera solicitar deberá hacerlo por escrito fundadamente y con una antelación mínima de 15 días corridos respecto al vencimiento del plazo contractual.

No se considerarán modificaciones de contrato que afecten el monto originalmente aprobado del proyecto y sólo podrán realizarse modificaciones de plazos siempre que la Municipalidad lo autorice.

14.1 PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA ADQUISICIÓN.

Sin perjuicio de lo dispuesto en las presentes Bases Administrativas, la Municipalidad podrá, con el fin de llevar a un mejor término del proyecto contratado, ordenar la paralización de la adquisición.

14.2. AMPLIACIÓN DE PLAZO.

El plazo fijado en las presentes Bases Administrativas Especiales se entenderá en días corridos, sin deducción de días de lluvias, feriados o festivos y deberá ser cumplido estrictamente salvo fuerza mayor o caso fortuito calificado por la Municipalidad.

Se entenderá como fuerza mayor o caso fortuito cuando concurran las siguientes circunstancias:

- Que se produzca el atraso en forma independiente de la voluntad del contratista.



- Que el hecho sea imprevisible, inesperado, sorpresivo.
- Que el hecho sea insuperable.

15.- RECEPCIÓN PROVISORIA:

Una vez ingresados los vehículos en dependencias de la Municipalidad de Antuco con toda la **documentación requerida, equipamiento obligatorio y logotipos de la Municipalidad de Antuco**, todos instalados; el proveedor deberá solicitar por escrito a la Municipalidad de Antuco, la Recepción Provisoria de los vehículos.

Entre la documentación requerida se cuenta la Garantía de Fábrica, Revisión Técnica, Inscripción R.N.V.M., Padrón o Certificado de Anotaciones Vigentes emitido por el Registro Civil, Seguro Obligatorio, Permiso de Circulación, Certificado de Emisiones, Sello Verde cuando corresponda, Impuesto Verde cuando corresponda.

La comisión, nombrada por Decreto, levantará un **"Acta de Recepción"**, la que será suscrita por los miembros de ella, y en la cual se deje constancia de la Recepción Provisoria o los reparos u observaciones, si las hubiese; los cuales el proveedor deberá subsanar, a su costo, dentro del plazo que le asigne la Unidad Técnica, a contar de la fecha del Acta.

Si el proveedor no estuviese de acuerdo con el texto del acta, deberá formular sus observaciones por escrito en el término de 5 días corridos.

La Unidad Técnica, deberá certificar el cumplimiento de las observaciones formuladas por la Comisión, dentro del plazo fijado para. Una vez subsanadas las observaciones dentro del plazo establecido, la Comisión procederá a su recepción y a levantar un acta dejando constancia del cumplimiento de las correcciones técnicas ordenadas.

Si el proveedor hubiere excedido el plazo otorgado por la Comisión, esos días adicionales estarán afectos a multas de acuerdo a los ítems 16 y 17 de las presentes bases, de lo cual se dejará constancia en el acta de recepción.

Si el proveedor no subsanare o se negare a subsanar las observaciones que se formulen, la Municipalidad podrá contratar directamente los trabajos requeridos por cuenta y cargo del proveedor, haciendo efectivas todas las garantías que obren en su poder, sin perjuicio de sanciones adicionales que determine el municipio. Efectuada la recepción provisoria conforme, se ordenará la cancelación del estado de pago, de acuerdo al punto 9 de las presentes bases.

Una vez realizada la recepción provisoria sin observaciones y verificando que cada punto fue subsanado (en el caso de que existieran), la misma comisión dictará el decreto de Recepción Definitiva de la adquisición.

16.- DE LAS MULTAS:

El atraso en los plazos contractuales, facultará al municipio para resolver administrativamente con cargo el contrato o aplicar al proveedor una multa equivalente al 1% del monto total del contrato, por cada día de atraso en que incurra el proveedor en relación con el plazo presentado en su oferta.

Las multas se aplicarán cuando los vehículos fuesen entregados incompletos o en discordancia con las Especificaciones Técnicas, lo que se considerará como **no entregado**. El cobro se suspenderá sólo en la fecha del Acta de Recepción Provisoria conforme.

También se aplicarán multas en el caso que falten accesorios de cualquier tipo o no es posible poner en marcha los vehículos por problemas de funcionamiento, y se considerarán como **no entregados** los vehículos.

La aplicación de las multas se hará sobre el valor total del contrato, administrativamente y sin forma de juicio y se deducirá del único estado de pago o de las garantías del contrato.

No procederá al cobro de multas cuando el incumplimiento se deba a caso fortuito o de fuerza mayor u otro motivo no imputable al proveedor. El caso fortuito o de fuerza mayor será calificado como tal por la Unidad Técnica en base al estudio de los antecedentes por los cuales el proveedor acredite el hecho que le impide cumplir.

17.- DE LAS SANCIONES:

Si el proveedor incurriere en incumplimiento a que se refieren las presentes bases de licitación, facultará a la Municipalidad de Antuco, como Unidad Técnica, para aplicar una o varias de las siguientes sanciones:



- 1) Por resolución fundada, dejar sin efecto en forma administrativa la Orden de Compra sin necesidad de notificación judicial ni requerimiento de ninguna especie.
- 2) Hacer efectiva las garantías en los montos que corresponda.
- 3) Solicitar la suspensión del proveedor del Registro de Proveedores del Mercado Público por el tiempo que se determine.
- 4) Solicitar la eliminación del proveedor del Registro de Proveedores del Mercado Público por incumplimiento.

18.- TÉRMINO DEL CONTRATO:

Se le pondrá término al contrato por las siguientes causas:

- 1) Por la resolución administrativa con cargo del contrato, si concurren las siguientes causales:
 - El proveedor no entrega los vehículos en el plazo fijado en el contrato.
 - Se comprobare, previo peritaje técnico, errores graves que comprometiesen la seguridad e integridad y que no hayan sido reparados por el proveedor satisfactoriamente.
 - El proveedor fuese declarado en quiebra o incurriera en insolvencia.
 - Disolución de la empresa adjudicataria.
- 2) De común acuerdo por los contratantes.
- 3) Si el proveedor no constituyese o no renovase las garantías en las fechas correspondientes.

19.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN:

El proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones emanados del contrato.

20.- FECHAS DE LICITACIÓN:

20.1.- VISITA A TERRENO:

No considera.

20.2.- VENTA DE ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS:

No hay.

20.3.- CONSULTAS:

Los oferentes podrán efectuar sus consultas hasta 5 días corridos desde la fecha de publicación en el Portal Mercado Público.

20.4.- ACLARACIONES:

Éstas se efectuarán hasta el segundo día desde la fecha de cierre del plazo para formular consultas.

20.5.- CIERRE DE LICITACIÓN:

La fecha de cierre se publicará en calendario expuesto en Mercado Público.

20.6.- CIERRE:

Vencido el plazo para ingresar las propuestas, se procederá al cierre del proceso de recepción de propuestas.

20.7.- APERTURA:

La fecha de apertura se publicará en calendario expuesto en Mercado Público.

21.- ARTÍCULO FINAL:

Para todos efectos legales del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Antuco y quedarán sometidas a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

NOMBRE DE LA PROPUESTA:

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE PATRULLAJE, SEGURIDAD MÓVIL AGUA Y SOL, ANTUCO SEGURO"

0.- DEL PROYECTO

0.1.- Objetivo principal

Se requiere la adquisición y acondicionamiento de vehículo tipo SUV, para el patrullaje preventivo en la Comuna de Antuco Las EETT de los productos en el presente documento, son las consideradas como mínimas para calificar técnicamente, por lo que lo ofertado en términos de características o prestaciones deben ser superiores.

0.2.- Caracterización de población

El proyecto tiene por objetivo realizar la implementación de rondas de patrullaje para toda la comuna, por lo mismo se requiere que los productos y artículos a instalar en el vehículo de patrullaje sean de calidad tal que no se requiera de cortes en los patrullajes.

1.- REQUERIMIENTOS

1.1.- CAMIONETA SUV 2023: ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA PATRULLAJE PREVENTIVO, EN SECTOR PRIORIZADO Y A NIVEL COMUNAL.

Se requiere de una unidad tipo SUV que cumpla con las siguientes características mínimas:

- Vehículo tipo SUV nuevo.
- Color Blanco.
- Capacidad de 5 pasajeros.
- Cilindrada 1.3 o superior
- Combustible Bencina/Diesel.
- Transmisión mecánica/automática
- Tracción 4x4.
- Sistema de frenado ABS.
- Airbags.
- Inmovilizador.
- Aire Acondicionado.
- Cierre centralizado.

1.2.- EQUIPO DE HABILITACIÓN PARA REALIZACIÓN DE PATRULLAJES PREVENTIVOS (BALIZA, KIT RADIO, MEGÁFONO, CÁMARA VEHICULAR, BOTIQUÍN, INVERSOR DE VOLTAJE, CHALECO PARA OCUPANTES DE VEHÍCULO, GRAFICA E INSTALACIÓN, LINTERNA).

1.2.1.- Baliza

Largo de baliza 1,2 mts.

Voltaje de entrada 12 a 24V.

IP: 67.

360° de iluminación sin obstáculos lúmenes 110 o superior.

Color a criterio del solicitante.

Modos de operaciones constante y estroboscópico.

Temperatura de trabajo – 30° a 60° C.

Iluminación LED.



1.2.2.- Megáfono

Alimentación 12 V – 24 V.

Al menos 3 sonidos pre determinados: ambulancia, policía, bomberos, etc.

Microfófono de megafonía, microfófono con grabador y reproductor.

Megáfono: 80W, Frecuencias 100 Hz – 10Khz.

Entrada USB, Reproducción MP3.

1.2.3.- Cámara Vehicular

Resolución de video: Frontal: 1080P (1920 * 1080).

Formato de video: MOV (H.264) o superior.

Grabación automática de bucle: Off / 1min / 3min / 5min.

Resolución de la imagen: 12 M / 8 M / 5 M / 3 M.

Tarjeta de memoria instalada de mínimo 16 GB.

Microfófono, altavoz y batería incorporados.

Frecuencia: 50Hz / 60Hz.

Puerto: ranura para tarjeta AV IN / Micro USB / TF / SD.

1.2.4.- Chaquetas Reflectantes

Se requieren 3 chaquetas para Chofer, Encargado y Acompañante.

1.2.5.- Radio de comunicaciones

Low power.

High power.

Frecuencia VHF.

136-174 MHZ y UHF 403-470 MHZ.

16 canales mínimo.

Analógico/digital.

Espaciamiento de canal 12,5 KHZ/25KHZ.

1.2.6.- Linterna

Luz direccional.

Alimentación de 12 a 24 V.

Potencia mínima 48 W.

Iluminación led, color blanco

Interruptor en automóvil

1.2.7.- Botiquín

Características mínimas:

Estuche de tapa dura

Con cierre / cremallera para llevarlo cerrado o fácil abrir en una emergencia

Accesorios:

*Banda para vendaje 96cmx96cmx136cm

*10 Parche curita

*10 Gazas Sterile 2" x 2"

*10 Parches de Alcohol

*1 Rollo Gasa 5x450cm

*1 Rollo pequeño de cinta adhesiva

*1 Rollo pequeño de Cinta Elastica

*1 Herramienta Multifunción

*10 Clips de metal

*1 Mini Tijera

*1 Silbato

*1 Pinza Plástico

*1 Linterna

*1 Manta térmica

Imagen referencial



1.2.8.- Inversor de voltaje

Voltaje Entrada:10 a 12V.
Voltaje de salida: 220 V.
Frecuencia 50HZ.
Apagado térmico automático.
Watt: 1000W.
Aluminio.
Salidas USB

1.2.9.- GPS Tracker

Deberá cumplir las siguientes características mínimas:

Ser sistema de rastreo satelital que permita ubicar el vehículo en cualquier parte en tiempo real, usando su teléfono celular o internet, para rastrearlo de forma individual, sin necesidad de contratar a una compañía externa.

Principales funciones del dispositivo GPS

Apaga el motor por teléfono: Sólo enviando un SMS, apaga el vehículo en caso de emergencia.

Monitoreo satelital: Desde el celular al número del GPS, el GPS cuelga (el celular no consume la llamada) y responde con un mensaje de texto SMS con las coordenadas de la ubicación en tiempo real, y permite consultar directamente desde su celular (si tiene internet) o desde su PC.

Micrófono: Se puede escuchar de modo silencioso las conversaciones dentro del vehículo.

Alertas de aperturas y encendido: Los números autorizados recibirán un SMS si son abiertas las puertas del carro y si es encendido el motor por intrusos.

Alerta de movimiento: Los números autorizados recibirán un SMS si el vehículo se mueve, es decir; si es remolcado o robado.

Alerta de velocidad: Se puede programar una velocidad límite, si el vehículo excede dicha velocidad envía un SMS de alerta.

Alerta de perímetro: Se puede programar un perímetro, si el vehículo sale de ese perímetro envía un SMS de alerta.

Botón de pánico: En caso de emergencia, se presiona este botón y el GPS enviará un mensaje de alerta a los números autorizados. Este botón va instalado en el interior del vehículo, el cual puede ser presionado por el usuario al momento de tener algún tipo de evento.

Programación de reporte automático: Se puede programar el sistema de tal manera que genera un reporte de ubicación cada determinado tiempo o distancia.

Rastreo por llamada: Hacer una llamada perdida al tracker y se informará de su longitud y la latitud por SMS o a través de una plataforma previamente definida.

Especificaciones mínimas:

Descripción	Especificaciones
Dimensiones	87*57*25(mm)
Peso	0,429kg
Red	GSM/GPRS
Banda	900/1800/1900 MHz o 850/900/1800/1900MHz
Chips GPS	SiRF III chip
Sensibilidad GPS	-159 dBm
Precisión GPS	5mt
Tiempo de conexión con satélites	Reconexión 0,1s, Conexión en frío 45s, Conexión en templado 35s, Conexión en caliente 1s
Voltaje de funcionamiento	9V – 30V DC
Batería	li-ion recargable 3,7v / 1,2Ah
Corriente de funcionamiento en Standby	<30Ma
Temperatura de almacenamiento	-40°C + 85°C
Humedad	-20°C + 70°C



Características principales para software

Puede tener hasta tres formas para realizar un seguimiento del dispositivo: PC, basada en web, basado en teléfono móvil.

La plataforma soporta 8.000 GPS trackers de trabajo al mismo tiempo.

Sistema multi-usuarios de gestión. Reproducir los registros históricos.

Soporte Google Maps. Mostrar alarmas. Sistema Geo-cerca.

Compatible con IE6.0, IE6.0+, FireFox3.0, FireFox3.0+, Chrome.

Compatible con sistemas operativos Windows, Linux, Mac.

Mantenimiento de vehículos software tiene un papel para recordar, por ejemplo: recordar comprobar sus neumáticos después de conducir dos mil kilómetros.

Soporte 6 idiomas, por ejemplo: chino, inglés, español, etc.

Internet Information Services (iis) 6.0 (o superior).

Base de datos: MSSQL2005 (inglés) (o superior)

1.2.10.- Graficas

Las gráficas deberán ser acordes por las Orientaciones Técnicas disponibles en la Subsecretaría de Prevención del Delito.



ANEXO NRO. 1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Pública : “ADQUISICIÓN CAMIÓN TOLVA COMUNA DE ANTUCO”

ID. NRO. _____

IDENTIFICACIÓN DE PERSONA NATURAL

Nombres			
Apellidos			
R.U.T.			
Profesión			
Domicilio (Calle/Ciudad/País)			
Domicilio Postal*			
Teléfono Fijo		Teléfono Celular	
E-mail*			

IDENTIFICACIÓN DE PERSONA JURÍDICA

Nombre Razón Social			
R.U.T.			
Domicilio (Calle/Ciudad/País)			
Domicilio Postal*			
Teléfono		Teléfono Celular	
E-mail*			

IDENTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL

Nombre			
R.U.T.			
Profesión u oficio			
Cargo			
Domicilio (Calle/Ciudad/País)			
Domicilio Postal*			
Teléfono		Teléfono Celular	
E-mail*			

ANTUCO,

NOMBRE DEL OFERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA



ANEXO NRO. 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Licitación Pública: "ADQUISICIÓN CAMIÓN TOLVA COMUNA DE ANTUCO"

ID. NRO:

OFERENTE:

DECLARA:

1. Haber estudiado, conocer y aceptar las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Oferta Económica, documentos anexos, legislación aplicable y, en general, todos los antecedentes que forman parte de esta Licitación. Además, declara haber estudiado personalmente el presupuesto de la oferta, tomando en consideración las partidas especificadas y necesarias para su terminación, lo que he verificado para determinar el valor de la oferta.
2. Haber visitado el terreno, imponiéndose de sus condiciones y características, que están de acuerdo con las bases del concurso.
3. El Proponente se compromete a ejecutar bajo la modalidad "A Suma Alzada", sin reajuste, sin intereses, ni retenciones, los trabajos a que se refieren las Bases y Documentos indicados en el Nro. 1, precedente, la ficha de licitación en Mercado Pública, y demás antecedentes de la presente Licitación.
4. Reconocer que la decisión de la Municipalidad, en la adjudicación de la presente Licitación, es inapelable, definitiva, y sin derechos a reclamo alguno por tal decisión.
5. Estar conforme con el esquema de Licitación empleado.
6. En conformidad al artículo N° 4 de la ley 19.886, no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del código penal, dentro de los dos últimos años a la fecha de la presentación de la oferta". Sin perjuicio de las facultades de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponible
7. Autorizar a la Municipalidad de Antuco, para averiguar o verificar ante las empresas que han sido mandantes de obras similares, la amplitud y veracidad de los trabajos ejecutados y señalados en mis antecedentes de postulación.
8. Ni al oferente que suscribe, ni a ninguno de los socios, en caso de tratarse de una persona jurídica, les afecta ninguna de las inhabilidades para contratar con los estados previstos en el Artículo 4° de la Ley N° 19.886, las que declaro expresamente, Asimismo, conocer en detalle.

ANTUCO,

**NOMBRE DEL OFERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL**

FIRMA



ANEXO NRO. 3: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPO OFERTADO

Licitación Pública: “ADQUISICIÓN CAMIÓN TOLVA COMUNA DE ANTUCO”
ID. NRO:

OFERENTE:

Los Equipos Ofertados tiene las siguientes características:

Marca	:
Modelo	:
Año	:

	Especificación	Requerimiento Mínimo	Describir o indicar especificación del modelo Ofertado
A	Motor	Diesel	
B	Tracción	6x4	
C	Cilindros	6	
D	Potencia	Al menos 330 Hp	
E	Capacidad Tolva	14 m3	
F	Tipo de Transmisión	Sincronizada	
G	Marchas	Al menos 10	
H	Cabinas	Con Aire Acondicionado	

Recuerde considerar en su oferta elementos obligatorios de la adquisición de del camión tolva es:

- Kit de seguridad.
- Inscripción.
- Revisión Técnica.
- Permiso de Circulación.
- Certificado de Homologación (cuando corresponda).
- Seguro Obligatorio.
- Logo Gobierno Regional, vehículo fiscal y de la Municipalidad de Antuco según norma gráfica.
- Entrega en dependencias de la Municipalidad de Antuco.
- Capacitación.

❖ **ADJUNTE FICHA TÉCNICA DE CAMIÓN TOLVA OFERTADO.**

ANTUCO,

**NOMBRE DEL OFERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL**

FIRMA



ANEXO NRO. 4: SERVICIO TÉCNICO Y MANTENCIÓN PREVENTIVA

Licitación Pública: "ADQUISICIÓN CAMIÓN TOLVA COMUNA DE ANTUCO"

ID. NRO:

OFERENTE:

1. El oferente arriba individualizado declara que cuenta con servicio técnico autorizado con representación de la marca en la ciudad de _____, región _____.
2. El oferente individualizado declara que para la adquisición de un camión tolva para la comuna de Antuco oferta:

Marque la o las opciones de su oferta, comprendiendo que el puntaje máximo lo obtiene quien oferta todas las mantenciones gratuitas descritas en el cuadro.

Mantencción preventiva	SI	No
Oferta mantención preventiva gratuita de 4.000 hrs o 160.000 km para camión tolva. (lo que suceda primero)		
Oferta mantención preventiva gratuita de 2.000 hrs o 80.000 km para camión tolva. (lo que suceda primero)		
Oferta mantención preventiva gratuita de 1.000 hrs o 40.000 km para camión tolva. (lo que suceda primero)		
Oferta Mantención preventiva gratuita de 500 hrs o 20.000 km para camión tolva. (lo que suceda primero)		
Oferta Mantención preventiva gratuita de 250 hrs o 10.000 km para camión tolva. (lo que suceda primero)		

- En caso de presentar el cuadro en blanco se entenderá como no oferta mantenciones preventivas gratuitas.
- En caso de marcar las dos opciones (si/no), se considerará como no oferta en dicha línea de mantención preventiva.

ANTUCO,

NOMBRE DEL OFERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA



ANEXO NRO. 5: MEJORAS Y ADICIONALES

Licitación Pública: “ADQUISICIÓN CAMIÓN TOLVA COMUNA DE ANTUCO”

ID. NRO:

OFERENTE: _____

El oferente individualizado declara que para la adquisición de un camión tolva para la comuna de Antuco oferta las siguientes mejoras y adicionales:

Considerando que el mayor puntaje lo obtiene quien oferte todas las mejoras y adicionales.

Mejoras y adicionales	SI	NO	Describe
Cadenas de nieve para camión ofertado (6 ruedas)			
Sistema de Gps o satelital al menos por 1 año, Sistema antirrobo			
Horómetro, incluye instalación en camión ofertado.			
Oferta mayor tiempo de capacitación respecto a lo mínimo solicitado			

- En caso de presentar el cuadro en blanco se entenderá como no oferta de mejoras y adicionales.
- En caso de marcar las dos opciones (si/no), se considerará como no oferta en dicha línea de mejoras y adicionales.

ANTUCO,

NOMBRE DEL OFERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA



ANEXO NRO. 6: GARANTÍAS Y PERMISO DE CIRCULACIÓN

Licitación Pública: "ADQUISICIÓN CAMIÓN TOLVA COMUNA DE ANTUCO"

ID. NRO:

OFERENTE:

1. GARANTÍAS

El oferente individualizado declara que para la adquisición de un camión Tolva para la comuna de Antuco cuenta con una garantía de producto y componentes de _____ meses.

❖ Recuerde adjuntar garantía de producto.

2. PERMISO DE CIRCULACIÓN

El permiso de circulación del camión tolva se adquirirá en la Municipalidad de _____ comuna de _____.

ANTUCO,

NOMBRE DEL OFERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA



ANEXO NRO. 7: PLAZO DE ENTREGA, OFERTA ECONÓMICA Y PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Licitación Pública: "ADQUISICIÓN CAMIÓN TOLVA COMUNA DE ANTUCO"
ID. NRO:

OFERENTE:

• **PLAZO DE ENTREGA**

El oferente individualizado declara que para la adquisición de un camión tolva para la comuna de Antuco cuenta con un plazo de entrega de _____ días hábiles.

Recuerde que el plazo mínimo es de 5 días hábiles y el máximo de 30 días hábiles, en caso de ofertar plazos inferiores o superiores, su oferta quedará fuera de bases.

• **OFERTA ECONÓMICA**

El oferente certifica que el monto para la adquisición de un camión tolva es de \$ _____ (monto en número) _____ (monto en palabras) impuesto incluido, sin reajustes ni intereses.

La oferta cumple con todo los requerimientos técnicos y administrativos (permisos, traslados, adicionales, etc) para llevar a cabo una adecuada adquisición.

• **PROGRAMA DE INTEGRIDAD**

El oferente deberá entregar respaldos que permitan verificar que el programa de integridad es conocido por el personal y trabajadores, para lo cual entrego documentos o registros de verificación como comunicados internos, correos electrónicos masivos, impresiones de pantalla de sistema o programa o similar.

PROGRAMA DE INTEGRIDAD	ADJUNTA EN SU OFERTA DOCUMENTOS DE RESPALDO O MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Cuenta con programa de integridad implementados.	Indicar programas que la empresa tiene implementados, recuerde adjuntar medios de verificación: 1.- 2.- n....-
No cuenta con programas de integridad.	

ANTUCO,

**NOMBRE DEL OFERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL**

FIRMA



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN



- 3.- **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta presupuestaria Subtítulo: 214.05.43 "Proyecto Patrullaje Preventivo – RNSP 2022".
- 4.- **PUBLIQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl las bases y antecedentes de la licitación pública indicada, los que pasan a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, para todos sus efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE

MAL/CPG/EVP/DDR/RTM/ddr

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Archivo.